



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376
Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426 - 2015-A/MDA

Ancón, 09 de Julio del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

VISTO:

Oficio N° 151-15 DIE "CGM" – A, del 30 de Junio del 2015, de la Institución Educativa "Carlos Gutiérrez Merino" - Ancón, Informe N° 164-2015-SGEDYT/MDA, del 08 de Julio del 2015, de la Sub Gerencia de Educación, Deporte y Turismo, Proveído N° 798-2015-GDESETYD/MDA, del 08 de Julio del 2015, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social, Educación, Turismo y Deporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades tienen autonomía, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades en su numeral 1) señala que le compete a las Municipalidades promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, siendo esta una de las fechas significativas del Calendario Cívico Escolar, en la que se rinde un merecido Homenaje al Maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país, se escogió la fecha 06 de Julio como el "Día del Maestro," debido a que el Libertador José de San Martín fundó la Primera Escuela Normal de Varones el 06 de Julio de 1822, como reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores;

Que, la Municipalidad Distrital de Ancón, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social, Educación, Turismo y Deporte, brinda un Reconocimiento Especial a la noble labor de los profesionales en la educación, etapa básica en la formación de los niños y jóvenes de la sociedad que les permite desarrollarse adecuadamente en la cultura y el conocimiento engrandeciendo a nuestro país;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR el Reconocimiento y Felicitación Especial de la Municipalidad Distrital de Ancón, al Docente **Mg. PEDRO SAMUEL RODRIGUEZ OBREGON**, de la I.E. "Carlos Gutiérrez Merino" – Ancón, como estímulo por haber sobresalido con la publicación de Tesis "Estrategias Metodológicas y Disciplina Escolar", que servirán de aplicación a favor de la Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOHNY FRANCISCO GALARZA VALDEZ
SECRETARIO GENERAL


FELIPE ARANAQUI SHAPIAMA
ALCALDE